

**DECANATO**

« Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad »

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 231-D-FLCH-19**

Lima, 01 de marzo de 2019

**VISTO** el expediente con registro de ingreso N.º 01680-FLCH-2019 relativo a la formalización de uso ambiente para los trabajos de investigación solicitado por la Coordinadora del Grupo de Investigación **MEDIA LAB**.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta s/ N.º de fecha 01 de marzo, remitido por la Mg. Jacqueline Oyarce Cruz, Coordinadora del Grupo de Investigación denominado **MEDIA LAB: Media Lab UNMSM**, solicita la formalización del espacio asignado para realizar trabajos de investigación con su equipo. El área que viene ocupando tiene 35.10 m<sup>2</sup>, dividido en dos ambientes contiguos: 21.38 m<sup>2</sup> y 13.72 m<sup>2</sup>,

Que, es política de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM fomentar y promover el desarrollo de las investigaciones del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, brindando espacios de encuentros académico para discusiones y reuniones de coordinación derivados de los estudios de investigación;

Que, contando con el VºBº del Vicedecano de Investigación y Posgrado, Dr. Gonzalo Espino Relucé, se concede al Grupo de Investigación (GI) **MEDIA LAB** el uso del ambiente que se encuentra ubicado en el segundo piso del pabellón de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas – UNMSM; ello permitirá el mejor desarrollo de los investigadores en un espacio idóneo para el trabajo funcional de investigación.

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1º **CONCEDER** el uso del ambiente al Grupo de Investigación (GI) «**MEDIA LAB**»: Media Lab UNMSM, a cargo de la coordinadora del GI, Mg. **JACQUELINE OYARCE CRUZ**, que se encuentra en el segundo piso del Pabellón de Investigación y Posgrado y, cuya área total tiene 35.10 m<sup>2</sup>, dividido en dos ambientes contiguos: 21.38 m<sup>2</sup> y 13.72 m<sup>2</sup>.
- 2º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la UNMSM para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**  
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN  
Y POSGRADO

/maral



**Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
DECANO  
DECANO